

112% de aumento. Lo anterior se debe, principalmente, a la incorporación de la empresa Cocar S.A., a partir de 1987, como ya se expresó.

Cabe hacer notar que el análisis del destino de las ventas de carbón de las cuatro empresas en estudio, demuestra que su principal uso está en el área de la electricidad, con un gran auge, en los últimos años, del ítem "otros destinos". En este sentido, como expresa la Fiscalía Nacional Económica, la empresa Cocar S.A. ha desplazado a Enacar como la principal abastecedora de carbón en el rubro electricidad alcanzando a cubrir en 1990 el 61,6% de las necesidades de esta área contra el 24,6% cubierto por Enacar. Cabe hacer presente que esta última empresa abastecía en 1981 el 80,3% de las necesidades de carbón de las plantas termoeléctricas.

6.- Por último, en lo que se refiere a la participación en las ventas de cada una de las cuatro empresas a nivel nacional, al igual que en el concepto producción, se observa una fuerte disminución en la participación de Enacar, la cual de un 75,9% en 1981 llegó a un 35,7%, en 1990. Lo anterior es producto del ingreso al mercado de la empresa Cocar S.A., que en 1990 abarcó un 44,0% de las ventas nacionales, siendo actualmente la principal empresa abastecedora de carbón en el país.

7.- En relación con el análisis del balance de las señaladas empresas, se observa que Enacar ha mostrado pérdidas en su contabilidad en nueve de los últimos diez años. Estas pérdidas, que en un comienzo tendieron a disminuir y que en 1986 se transformaron en utilidades, a partir de 1987, coincidente con la aparición de Cocar S.A. y con la enajenación total por la Corfo de las Acciones de Carbonífera Schwager, comienzan nuevamente a crecer.

Sin embargo, la observación del resto de las empresas del mercado por todo el período en estudio, demuestra que tuvieron utilidades crecientes. En este sentido, la empresa Cocar S.A. alcanzó a tener utilidades por sobre los 3.900 millones de pesos en su ejercicio de 1990. Según lo

782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792

informado por esta última empresa, estas utilidades son producto del empleo de métodos de extracción y equipos que han determinado sus bajos costos de producción y, por lo tanto, su alto nivel de competitividad en el mercado interno y externo.

8.- De acuerdo con lo dicho y atendido lo expresado por el señor Fiscal Nacional Económico en su informe de 22 de Agosto último, que esta Comisión comparte, resulta efectivo que las pérdidas operacionales de Enacar se han producido por diversas razones, como por ejemplo, disminución de la producción; aumento en los costos originados por deficiencias en el método de extracción; alto gasto administrativo y operacional; y bajo nivel de los precios internos del carbón, situación que, lejos de originar una competencia desleal, ha provocado un cambio sustancial en la composición de la producción y de las ventas, aumentando considerablemente su participación en el mercado las empresas competidoras de Enacar. Tal es el caso de Cocar S.A. y, en menos medida, de Carbonífera San Pedro de Catamutún.

De todo lo dicho se infiere que, no obstante estar demostrado que Enacar vendió en los últimos diez años bajo sus costos de producción, ni su objetivo ha sido constituirse en una empresa monopólica ni tampoco ello parece razonablemente posible, puesto que existe la limitante a las eventuales alzas de precio dadas por la posibilidad de importación.

En conclusión, si bien es cierto que ENACAR ha vendido bajo su costo, ello se ha debido a que el costo incurrido ha sido muy elevado, lo que a su vez obedece al objetivo de no reducir el empleo. No obstante lo anterior, ello no ha significado que el precio nacional haya caído como consecuencia de la política de ENACAR. Por el contrario, ENACAR ha estado perdiendo posición en el mercado, por lo que resulta muy improbable una actitud motivada por propósitos depredatorios.

787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

